

5. El Movimiento Comunero.

Se puede definir como Movimiento Comunero el levantamiento armado de los denominados comuneros, acaecido en la Corona de Castilla desde el año 1520 hasta 1522, es decir, a comienzos del reinado de Carlos I, y en lo que se conoció como Guerra (o Revuelta) de las Comunidades. Algunos estudiosos califican la Revolución Comunera como una revuelta antiseñorial (J. I. Gutiérrez Nieto); otros, como una de las primeras revoluciones burguesas de la Era Moderna (J.A. Maravall), y otra postura defiende que se trató más bien de un movimiento antifiscal y particularista, de índole medievalizante (J. Pérez).

Los Comuneros se sublevaron contra el rey Carlos I en 1520 tras su elección como Emperador alemán y el establecimiento de impuestos a las ciudades castellanas, así como por la entrega de los principales cargos del reino a los señores flamencos que le acompañaban, provocando una guerra civil castellana que se desarrolló entre 1520 y 1522. La sublevación empezó en Toledo y se extendió por Segovia, Ávila, Salamanca, Zamora, León y Medina del Campo. Los comuneros añoraban la época de paz y prosperidad alcanzada con los Reyes Católicos, constituyeron la Santa Junta y trataron de obtener el apoyo de la reina madre Juana "la Loca". El carácter antiseñorial que tomó el movimiento comunero hizo que la nobleza se decantase por el apoyo al rey, lo que posibilitó la derrota comunera en Villalar el 23 de abril de 1521 y la ejecución de sus líderes Bravo, Padilla y Maldonado. La viuda de Juan de Padilla en Toledo continuó sola el levantamiento hasta que fue derrotada. Tras la derrota el poder real se fortaleció todavía más en Castilla y las cortes se convirtieron en un simple instrumento del rey. Los realmente derrotados fueron los burgueses y los vencedores sus enemigos nobles que vieron perpetuado el sistema señorial. El momento no estaba maduro todavía para el triunfo de una revolución burguesa.

La **sublevación de las Comunidades** comenzó en la Corona de Castilla en **1520** cuando se levantaron las principales ciudades castellanas (Toledo, Segovia y Salamanca) y sustituyeron el poder municipal por *comunidades*, integradas por artesanos, comerciantes y miembros de la baja nobleza y del bajo clero. Las reclamaciones principales del movimiento eran: el regreso a España de Carlos V, la limitación de los excesos de los consejeros flamencos en sus cargos, la reducción de impuestos y gastos de la Corona, la prohibición de la salida de oro, plata y lana y un mayor protagonismo político de las Cortes.

La aristocracia se mantuvo al margen hasta que los comuneros, para ganar apoyo popular, animaron los movimientos antiseñoriales. Entonces, la alta nobleza cerró filas con los representantes del monarca derrotando a los comuneros en Villalar en 1521, donde fueron ajusticiados sus líderes (Bravo, Padilla y Maldonado) suponiendo el final del movimiento y asegurando el triunfo del autoritarismo real.

Las causas, hay que buscarlas en las dificultades que conoce Castilla desde principios del siglo XVI y en los cambios políticos que supone el advenimiento de los Austrias.

El siglo XVI empieza con una serie de malas cosechas, hambres y epidemias y a una fuerte subida de precios. Ante la crisis se rompe el equilibrio que los Reyes Católicos habían logrado mantener entre las regiones del reino. La crisis afecta más a las ciudades de la Meseta, que denuncian la política económica seguida en Castilla, que lleva al país al subdesarrollo, al convertirlo en exportador de materias primas (principalmente la lana) e importador de productos elaborados en el extranjero (los paños de Flandes, por ejemplo).

La situación política, caracterizada por una serie de problemas dinásticos desde la muerte de Isabel la Católica en 1504 (incapacidad de doña Juana "la Loca", heredera del trono; reinado efímero de su marido Fernando, Felipe "el Hermoso"; regencias de Fernando el Católico y del cardenal Cisneros) impide que los gobernantes presten a tales dificultades la debida atención.

En 1516, don Carlos, nieto de los Reyes Católicos, se proclama rey de Castilla. El nuevo soberano causa mala impresión: no habla castellano; viene rodeado de una corte de consejeros flamencos que se reparten los cargos. En 1519, con Carlos es elegido emperador y decide marchar cuanto antes a Alemania. El hecho cristaliza el descontento que cunde en Castilla. El regimiento de Toledo toma entonces la iniciativa

de una campaña nacional, primero contra los impuestos que la corte pretende subir para sufragar los gastos de la coronación imperial y luego contra la misma política imperial.

En 1520 Se produce la convocatoria de Cortes. Las ciudades protestan contra los impuestos que el rey quiere exigir antes de su partida. Castilla no quiere sufragar los gastos del impero. Si el rey se niega a atender quejas, las Comunidades tendrían que tomar la defensa del reino.

Don Carlos no hace caso de tales advertencias. Reúne Cortes el 31 de marzo en Santiago (donde los representantes ciudadanos no aprobaron las exigencias de Carlos I) y el 22 de abril en La Coruña (con la ausencia de los representantes de Toledo y Salamanca) logrando convencer con dádivas y presiones a una mayoría de procuradores que consienten en votar el servicio y el 20 de mayo se marcha rumbo a Flandes y Alemania, dejando como regente y virrey al cardenal Adriano de Utrech.

Ese fue el momento del arranque de la sublevación iniciada por Toledo (mayo 1520), y con una capacidad de fuerza inicial irresistible fue ganando para la causa a la mayoría de ciudades castellanas. Adriano de Utrecht se mantuvo en Valladolid, mientras que los sublevados organizados en Junta (de Tordesillas) exigían de Carlos un acuerdo firmado (reino *paccionado*) con los siguientes puntos: Carlos gobernaría como “rey de Castilla” (es decir, que hablara y actuara como rey castellano manteniendo su residencia en Castilla), evitar la salida de oro, plata y materias primas de Castilla; y finalmente recuperar el papel de los castellanos en el gobierno de la nación, alejando a los favoritos flamencos que había sido designados para ocupar puestos tradicionalmente ejercidos por castellanos.

En un primer momento los nobles se pusieron de acuerdo con el movimiento, pero cuando se observó el cariz político que tomaba se alejaron de él temerosos que fuera un primer paso para perder sus privilegios.

En agosto de 1520, se unieron bajo la Junta de Ávila las ciudades de Toledo, Ávila, Salamanca y Segovia. Aún así el apoyo al levantamiento fue relativo; y fue el incendio de Medina del Campo por parte de las tropas realistas, lo que incendió toda Castilla, haciendo que muchas ciudades dudosas inicialmente con el levantamiento se adhirieran a él como fue el caso de Valladolid. La Junta se traslada a Tordesillas, donde a la sazón residía la reina doña Juana la Loca, tratando de legitimar su posición, y allí se reúnen, en septiembre, trece de las dieciocho ciudades que tienen voz y voto en las cortes.

Durante el otoño de 1520 la aristocracia castellana, hasta entonces más bien neutral, se siente amenazada por el movimiento comunero que se extiende ahora en varios sectores del campo castellano.

La respuesta real se tradujo en una “marcha atrás” de las medidas más impopulares (eliminación del servicio de las Cortes de la Coruña y designación de castellanos para cargos de responsabilidad) y en un acercamiento a los nobles que no veían con buenos ojos la sublevación. Esto, sumado con la actitud contraria de la reina Juana a apoyar a los comuneros contra su hijo y el agravamiento de la sublevación que se tornó en un levantamiento armado, debilitó el poder comunero. La solución armada se asomó en la batalla de Tordesillas (diciembre 1520), donde el ejército real obtuvo una victoria que mostró la debilidad de la Junta, liberó a la reina Juana del control de los comuneros y provocó el abandono de algunas ciudades a la causa.

Pero antes de que acabara el año, los comuneros se reorganizaron y recuperaron la moral perdida como lo demuestran las acciones militares en Tierras de Campos y Burgos (dirigida por Padilla y la Junta refugiada ahora en Valladolid), y las acciones del obispo Acuña entorno a la provincia de Toledo (enero-abril 1521); aunque recuperó definitivamente la iniciativa con la victoria en Torrelobatón (febrero 1521), cuyo resultado no fue aprovechado y permitió a los realistas recuperarse y formar un nuevo ejército para enfrentarse a los comuneros en campo abierto en la batalla de Villalar (Valladolid, 23 de abril de 1521).

La Batalla de Villalar fue el episodio decisivo de la guerra, donde los comuneros capitaneados por Juan de Padilla, Juan Bravo y Francisco Maldonado, fueron derrotados por las fuerzas imperiales, poniendo fin a la sublevación comunera en el norte de Castilla tras la decapitación el día 24 de abril los tres capitanes comuneros. Toledo con María Pacheco (esposa de Juan de Padilla) todavía resiste durante meses, pero tiene que someterse definitivamente el 2 de febrero de 1522 y María Pacheco tiene que exiliarse a Portugal.

Carlos I regresó a España (julio 1522), instalando la corte en Palencia. Con el regreso del Rey, la represión contra los comuneros avanzaría a un ritmo mayor como lo demuestra la ejecución de Pedro Maldonado, líder salmantino y hermano de Francisco Maldonado, ejecutado en Villalar.

Carlos I permaneció en Palencia hasta finales del mes de octubre, trasladándose a Valladolid, donde el 1 de noviembre se promulgó el Perdón General, que daba la amnistía a un total de 293 comuneros, de todas las clases sociales, pero que no incluía ni a María Pacheco ni al Obispo Acuña.

Las consecuencias fundamentales del movimiento comunero fueron

- La pérdida de poder de la élite política de las ciudades castellanas, obligada a pagar las indemnizaciones para aquellos que perdieron bienes o sufrieron daños en sus posesiones durante la revuelta por apoyar la causa real. Éstas serían abonadas mediante un impuesto especial para toda la población de cada una de las ciudades comuneras.
- Ante estos impuestos, la industria textil del centro de Castilla perdió todas sus oportunidades de convertirse en una industria dinámica.
- La nobleza (especialmente la de mayor rango) queda definitivamente identificada con los intereses de la Monarquía, pero quedó clara su subordinación como súbditos y afianzó el autoritarismo del Rey.